



RESOLUCIÓN CS N° 227/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 JUL 2007

Expediente N° 8.123/06.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES - Plan de Estudios 1997 - Carrera de Licenciatura en Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Dr. Miguel Ángel CONDORÍ en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 223/07, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que el Director Administrativo-Académico de la Facultad de Ciencias Exactas informa que fueron subsanados los errores materiales ocasionados en el Dictamen del Jurado, obrante a fojas 306 de las actuaciones de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 159/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, DNI N° 16.128.548, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES - Plan de Estudios 1997 - Carrera de Licenciatura en Energías Renovables de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designado. Cumplido siga a la Facultad de Cs. Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA